



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES**

**Exp. 2005/1/78**

Montevideo, 31 de marzo de

2005.-

**RESOLUCIÓN 108 ACTA 008**

**VISTO:** las presentes actuaciones referidas a la introducción de modificaciones al sistema de radiocomunicaciones para la prestación del servicio de repetidora comunitaria en el Departamento de Montevideo, autorizado a Miguel Ángel Remuñan Armanetti.

**RESULTANDO:** que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 072/DFR/2005 de 2 de febrero de 2005, se autorizó provisoriamente a Miguel Ángel Remuñan Armanetti a introducir modificaciones en su sistema de radiocomunicaciones.

**CONSIDERANDO: I)** que la autorización provisoria fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas, en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían la necesidad de adoptar decisión en forma perentoria.

**II)** que en el futuro y a efectos de optimizar los recursos de esta Unidad Reguladora y evitar trámites y formulismos innecesarios, se estima conveniente disponer que sea en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas donde se adopte decisión sobre nuevas solicitudes que presente Miguel Ángel Remuñan Armanetti, referidas a la introducción de modificaciones en el número, tipo o ubicación de estaciones radioeléctricas, o en cambios en parámetros de operación de las mismas, incluyendo las frecuencias radioeléctricas de funcionamiento.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos N° 114/003 y N° 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES**

**RESUELVE :**

**1.** Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 072/DFR/2005 de 2 de febrero de 2005, estableciendo que la autorización provisoria otorgada a Miguel Ángel Remuñan Armanetti para introducir modificaciones en su sistema de radiocomunicaciones, reviste carácter definitivo

2. Notifíquese a Miguel Ángel Remuñan Armanetti de la presente Resolución.
3. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Frecuencias Radioeléctricas y Notificaciones. Cumplido, archívese.